Oficina de Atención al Usuario y Correspondencia

Trámite: **Comunicaciones entre dependencias**

Fecha de Radicación: **14/09/2026 02:53 pm**

Recibido por: **JUAN JOSE LOPEZ ZULUAGA**

Radicado: I-CO-SSA-2026-12702

Pin de consulta: UCNH4F62

Solicitante: Juan Jose Lopez Zuluaga

Documento 1053836750

1053836750

Apreciado ciudadano: Recuerde hacer seguimiento a su solicitud escaneando el código QR o ingresando desde su navegador web a: https://ventanilla.manizales.gov.co/seguimiento/I-CO-SSA-2026-12702/UCNH4F62

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

I-CO-SM-UGTM-2026-12488

ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **I-CO-SM-UGTM-2026-12488**

Destinatario: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Fecha: 09/09/2026 11:43 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Internas **Anexos:**
Dependencia: UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA PARA LA MOVILIDAD
GED E-CO-2026-20974

Manizales, miércoles 09 de septiembre de 2026

Doctora
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de despacho
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

Ref.: Remisión del derecho de petición con radicado nro. E-CO-2026-20974.

Respetada doctora Claudia Marcela:

De manera atenta, nos permitimos remitir a esa Secretaría, para su conocimiento y fines pertinentes, la solicitud presentada de manera anónima ante la Alcaldía de Manizales, en la cual se manifiesta la existencia de un hundimiento del pavimento en el cruce de la calle 7 con calle 8, frente a las canchas deportivas del sector de Chipre.

El peticionario señala que dicho hundimiento afecta la movilidad en el sector y podría estar ocasionando filtración de aguas lluvias hacia las edificaciones aledañas, lo cual, según manifiesta, podría comprometer la estabilidad de dichas estructuras ante eventuales sismos o temblores.

Lo anterior teniendo en cuenta que la evaluación y reparación del estado del pavimento corresponde a las competencias de esta Secretaría, nos permitimos solicitar que se realice la revisión técnica correspondiente en el punto señalado y se informe al peticionario sobre los hallazgos y las medidas a que haya lugar.

Cordialmente,

ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Jefe de oficina
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad

JUAN JOSÉ LÓPEZ ZULUAGA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Karen Andrea Patiño Bernal, contratista, Unidad de Gestión Técnica, Secretaría de Movilidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

S-CO-SM-UGTM-2026-31345

Manizales, miércoles 09 de septiembre de 2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Al responder citar: **S-CO-SM-UGTM-2026-31345**
Destinatario: ANÓNIMO
Fecha: 09/09/2026 11:45 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:** 1
Dependencia: UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA PARA LA MOVILIDAD
GED E-CO-2026-20974

Ref.: Respuesta al derecho de petición con radicado nro. E-CO-2026-20974.

Respetado Señor:

En atención al asunto de la referencia y en lo que a la secretaria de movilidad compete, nos permitimos informarle lo siguiente:

Sobre la conducción irresponsable de motociclistas (maniobras acrobáticas, circulación en una sola llanta y a altas velocidades por las pendientes del sector de Villa del Pilar y Chipre, así como el uso de silenciadores o exostos modificados que generan ruido excesivo): la solicitud fue remitida al Grupo de Agentes de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, para que, en el marco de sus competencias, programe controles operativos en el sector, con énfasis en los horarios reportados como críticos.

Sobre el hundimiento del pavimento en el cruce entre calle 7 y calle 8, frente a las canchas de Chipre: su solicitud fue remitida a la Secretaría de Infraestructura mediante el oficio con radicado nro. I-CO-SM-UGTM-2026-12488, para que, en el marco de sus competencias, evalúe el estado del pavimento en dicho punto y las posibles afectaciones asociadas a filtración de aguas lluvias.

Sobre la señalización de cruce de vías y de velocidad máxima permitida en el sector: su solicitud fue incluida en la matriz de necesidades de la Secretaría de Movilidad, para su evaluación técnica y, de resultar procedente, su implementación de acuerdo con la priorización técnica y la disponibilidad presupuestal para futuras vigencias.

Finalmente, le informamos que los demás puntos de su solicitud, relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, la presencia de habitantes de calle, la recuperación de zonas verdes y canchas deportivas, la iluminación pública y la instalación de cámaras de seguridad, no corresponden a las competencias de esta Secretaría. Al respecto, le informamos que dichos aspectos ya fueron atendidos por la Secretaría del Interior mediante los oficios con radicado nro. S-CO-SINT-UC-2026-31301 y E-CO-2026-20974, ambos del mes de agosto de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de oficina
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad

JUAN JOSÉ LÓPEZ ZULUAGA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad

CC: Grupo de Agentes de Transito
Anexo: I-CO-SM-UGTM-2026-12488
Proyectó: Karen Andrea Patiño Bernal, Ingeniera Civil, Contratista, Unidad de Gestión Técnica, Secretaría De Movilidad

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Movilidad

I-CO-SM-UGTM-2026-12488

Al responder citar: **I-CO-SM-UGTM-2026-12488**

Destinatario: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Fecha: 09/09/2026 11:43 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Internas **Anexos:**
Dependencia: UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA PARA LA MOVILIDAD
GED E-CO-2026-20974

Manizales, miércoles 09 de septiembre de 2026

Doctora
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de despacho
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

Ref.: Remisión del derecho de petición con radicado nro. E-CO-2026-20974.

Respetada doctora Claudia Marcela:

De manera atenta, nos permitimos remitir a esa Secretaría, para su conocimiento y fines pertinentes, la solicitud presentada de manera anónima ante la Alcaldía de Manizales, en la cual se manifiesta la existencia de un hundimiento del pavimento en el cruce de la calle 7 con calle 8, frente a las canchas deportivas del sector de Chipre.

El peticionario señala que dicho hundimiento afecta la movilidad en el sector y podría estar ocasionando filtración de aguas lluvias hacia las edificaciones aledañas, lo cual, según manifiesta, podría comprometer la estabilidad de dichas estructuras ante eventuales sismos o temblores.

Lo anterior teniendo en cuenta que la evaluación y reparación del estado del pavimento corresponde a las competencias de esta Secretaría, nos permitimos solicitar que se realice la revisión técnica correspondiente en el punto señalado y se informe al peticionario sobre los hallazgos y las medidas a que haya lugar.

Cordialmente,

ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Jefe de oficina
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad

JUAN JOSÉ LÓPEZ ZULUAGA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Técnica
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Karen Andrea Patiño Bernal, contratista, Unidad de Gestión Técnica, Secretaría de Movilidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES